



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés turístico el "Plan Turístico Regional" que fuera aprobado y declarado de interés económico municipal por ley n° 414/00 de fecha 27 de junio del año 2000, por la Legislatura Municipal de la ciudad de Catriel.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 152/2001